AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1573 C.G.E
Expte. Grabado Nº (2239108).-

PARANÁ; 16 ABR 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Supervisión de Zona XX del Departamento Tala eleva solicitud de apertura de cursos correspondientes a la Escuela Secundaria y Superior N° 1 "Cesáreo Bernaldo de Quirós" para el Ciclo Lectivo 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones N° 3322/10 C.G.E., N° 3490/10 C.G.E. y N° 4000/11 C.G.E., se aprueban los Diseños Curriculares del Nivel de Educación Secundaria de Entre Ríos;

Que la Ley de Educación Nacional Nº 26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 9.890 determinan la obligatoriedad del Nivel de Educación Secundario, haciéndose necesario para la atención de la población estudiantil adecuar la organización institucional, la organización de los espacios y tiempos y las formas de agrupamiento de los estudiantes, favoreciendo su integración y habilitando ámbitos que propicien una mayor calidad educativa;

Que el Estado Provincial, a través del Consejo General de Educación, garantiza el acceso, permanencia, reingreso y egreso a la educación obligatoria, en igualdad de condiciones y posibilidades, sin ningún tipo de discriminación, reconociendo como responsables de la educación a la familia como agente natural y primario;

Que la definición de alternativas de desarrollo curricular diferentes a lo largo de la propuesta escolar, contempla espacios curriculares con abordaje disciplinar y otros formatos posibles;

Que el Consejo General de Educación, a través de la Dirección de Educación Secundaria, asume el compromiso de dar respuesta a los requerimientos educativos de las distintas comunidades en el ámbito provincial;

Que la Dirección de Educación Secundaria realizó la previsión de horas cátedra requeridas para el funcionamiento de las unidades educativas del Nivel teniendo los requerimientos de la implementación de la estructura curricular y las aperturas necesarias para la atención de la creciente demanda originada en distintas regiones del ámbito provincial;

Que corresponde al Consejo General de Educación, como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, planificar y administrar el Sistema educativo, dentro de su ámbito de competencia, conforme lo establecido en el Artículo 166, Inc. d) de la Ley 9.890;

Que obra intervención del Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Finanzas, informando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que ante lo expuesto la Titular del Organismo autoriza el dictado de la presente;

////

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 1573 C.G.E

Expte. Grabado Nº (2239108).-

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Destinar TREINTA Y OCHO (38) horas cátedra – Planta Temporaria, a término del Ciclo Lectivo 2019 – para el funcionamiento del 1° "C" con Especialización en Arte (Estructura Curricular según Resolución N° 4600/11 C.G.E.) en la Escuela Secundaria y Superior N° 1 "Cesáreo Bernaldo de Quirós" CUE 3002086 del Departamento Tala, dependiente de la Dirección de Educación Secundaria, acorde al siguiente detalle:

CARGA HORARIA	ESPACIO CURRICULAR
5	Matemáticas
5	Lengua y Literatura
2	Formación Ética y Ciudadana
3	Lengua Extranjera
2	Educación Tecnológica
3	Historia
3	Geografía
3	Biología
3	Física y Química
2	Música
2	Artes Visuales
3	Historia Socio Cultural del Arte I, II y III
2	Dibujo y Composición Visual
38	

ARTÍCULO 2º.- Destinar CUARENTA Y DOS (42) horas cátedra – Planta Temporaria, a término del Ciclo Lectivo 2019 – para el funcionamiento del 2° "C" con Especialización en Arte (Estructura Curricular según Resolución N° 4600/11 C.G.E.) en la Escuela Secundaria y Superior N° 1 "Cesáreo Bernaldo de Quirós" CUE 3002086 del Departamento Tala, dependiente de la Dirección de Educación Secundaria, acorde al siguiente detalle:

CARGA HORARIA	ESPACIO CURRICULAR
5	Matemáticas
5	Lengua y Literatura
2	Formación Ética y Ciudadana
3	Lengua Extranjera
4	Educación Tecnológica
3	Historia
3	Geografía
3	Biología
2	Física y Química
2	Música
2	Artes Visuales
3	Bidimensión I y II
3	Tridimensión I y II
2	Historia Socio Cultural del Arte I, II y III
42	

////

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

RESOLUCIÓN Nº 1573 C.G.E
Expte. Grabado Nº (2239108).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a: DA.201 – C.2 – J.20 – SJ.01 – ENT.201 – PG.17 – SP.00 – PY.00 – AC.01 – OB.00 – FI.3 – FU.43 – FF.11 – SF.001 – I.1 - PP.2 – PA. 1/2/3/5- SP.1004/1020 – DP.99 – UG.99.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia autenticada a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección Educación Secundaria, Dirección de Finanzas, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Dirección Departamental de Escuelas de Tala y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Secundaria a sus efectos.-
CMS/AQ

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Dr. DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación